



MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA INCREMENTAR LA DOTACIÓN DE PERSONAL DE LAS FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO EN LOS MUNICIPIOS ANDALUCES.

De acuerdo y al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista desea someter a la consideración del Pleno la siguiente MOCION

Los recortes en personal de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado es una circunstancia que comenzó durante la crisis y parece que continúa como una estrategia de ahorro que ha mantenido el Gobierno de España. La pérdida de personal ha sido una constante a lo largo de estos años, con el resultado de que se van más personas de las que llegan como nuevas incorporaciones.

Con la aplicación estos años pasados de unas tasas de reposición reducidas el resultado ha sido que las plantillas se han ido mermando de forma ostensible y el número de efectivos se ha ido reduciendo. Dicha falta de renovación de las plantillas ha traído como consecuencia el envejecimiento de las mismas, lo que ha sido denunciado reiteradamente por las Asociaciones Profesionales y Sindicatos. Aunque a partir de 2017 se ha iniciado una cierta y tímida recuperación con la oferta de plazas, dicho incremento se sigue

considerando insuficiente para abordar la situación actual y hacer los territorios seguros, cuestión que se agudiza en Andalucía por su extensión y el número de habitantes, lo que demanda a todas luces un mayor número de agentes de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado (Policía Nacional y Guardia Civil).

Esta falta de efectivos es más preocupante si tenemos en cuenta que el Estado Español se encuentra desde junio de 2015 en el Nivel de Alerta Antiterrorista 4, lo que supone un riesgo alto y la necesidad de incrementar las medidas preventivas.

Los datos oficiales ponen de manifiesto la realidad citada. Así, según el Boletín Estadístico del personal al servicio de las Administraciones Públicas, en enero de 2017 el número de efectivos de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado ascendían en todo el Estado a 138.883, 74.395 pertenecientes a la Guardia Civil y 64.488 a Policía Nacional, mientras que, según el citado Boletín, en enero de 2012 los efectivos ascendían a 148.187, 79.873 pertenecientes a la Guardia Civil y 68.314 a Policía Nacional.

Por tanto, entre enero de 2012 y el mismo mes de 2017 la bajada ha sido del 6,28%, 9.304 personas menos. En la Guardia Civil los efectivos han disminuido un 6,86% y en Policía Nacional un 5,60%.

Utilizando la misma fuente, en la Comunidad Autónoma de Andalucía los efectivos eran de 24.712 en enero de 2017 y de 26.435 en enero de 2012, es decir, un 6,52% menos.

La desigual cobertura de plazas en los distintos municipios en función del número de habitantes de los mismos está suponiendo una falta de equidad en la distribución de los recursos humanos y la existencia de territorios más protegidos que otros. Especial problemática a este respecto es la de las zonas rurales en las que históricamente la Guardia Civil ha desempeñado un rol fundamental y que el

progresivo decremento del número de efectivos de este Cuerpo está suponiendo más inseguridad en los municipios de menos población. A mayor abundamiento, la amplitud de las zonas que tienen que atender las patrullas está provocando tiempos de espera excesivamente largos cuando hay que atender incidencias urgentes. Además se producen situaciones necesitadas de especial tratamiento como el problema de los robos en el campo. Los agentes hacen un magnífico trabajo, pero están desbordados.

Las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado asumen, conjuntamente con los Cuerpos de la Policía Local en los municipios donde éstos existen, las funciones de prevenir y combatir la delincuencia, preservar la tranquilidad pública, hacer cumplir la ley, mantener el orden y proteger los derechos fundamentales de las personas. La seguridad no tiene por qué limitar la libertad sino que contribuye efectivamente a ella. La ausencia de personal de la seguridad pública implica limitar las actuaciones a las de mayor gravedad, quedando soslayadas otras, especialmente las de carácter preventivo.

Asimismo, las Administraciones Públicas deben contemplar el mantenimiento de la seguridad y la convivencia como un derecho y un elemento esencial en la calidad de vida de los ciudadanos. Especialmente en lo que se refiere a la protección de los más débiles y desfavorecidos económicamente, que son quienes más sufren las consecuencias de la delincuencia y de otras conductas asociales.

La problemática de la inseguridad no puede abordarse sólo desde la política municipal, ya que necesita del compromiso y la corresponsabilización del conjunto de las Administraciones e Instituciones Públicas. Por lo tanto, la Delegación del Gobierno de España y la Subdelegación del Gobierno competente en Andalucía, no pueden declararse “irresponsables” o no implicarse activamente en los problemas

de seguridad y convivencia de un municipio.

Es, por tanto, una prioridad que no permite más demora, dotar de personal y recursos técnicos y materiales tanto a la Guardia Civil como a la Policía Nacional para la prevención de los delitos y el mantenimiento del orden en los municipios de Comunidad Autónoma de Andalucía, así como a los Ayuntamientos permitiendo la ampliación de la Plantilla de la Policía Local.

Pero, además, estos profesionales tienen unas condiciones laborales distintas a las de sus homólogos en los Cuerpos de Policía Autonómica existentes en el Estado, siendo sus retribuciones más bajas, mientras que sus funciones son similares, lo que genera situaciones de desigualdad.

Por lo anteriormente expuesto, se insta al Gobierno de España a:

1º) Incrementar el número de agentes de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado existentes en Andalucía para, a muy corto plazo, alcanzar el número de efectivos de hace cinco años, sobre todo de la Guardia Civil, que son los que se encargan de la vigilancia en zonas rurales.

2º) Dotar a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, Guardia Civil y Policía Nacional, de los medios técnicos y materiales necesarios para el desarrollo de sus funciones.

3º) Dotar a los Ayuntamientos de las herramientas necesarias que permitan ampliar la Plantilla de la Policía Local , al objeto de poner en marcha el desarrollo de programas que ofrezcan alternativas a la delincuencia y la inseguridad, que cada vez afectan más a la convivencia.

4º) Equiparar de manera progresiva los salarios del personal de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado con los del personal de las Policías

Autonómicas.

5º) Celebrar Juntas de Seguridad, locales y provinciales, con una periodicidad suficiente como para lograr el máximo conocimiento real de la situación para impulsar y conseguir una mayor eficacia en el servicio.

San Juan de Aznalfarache, a 22 de enero de 2018

El Portavoz del Grupo Municipal Socialista

Fdo.: Fernando Pozo Duran

